



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 147/2012.-

ZAPALLAR, 09 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 41, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 140 de fecha 06 de Enero de 2012.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 9 de Diciembre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Permiso Temporal** a doña **MARIA DE LOS ANGELES BRIEBA CALLEJAS**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de Prendas de Vestir, Joyas, Accesorios, Calzados, Productos, en periodo desde el 6 al 20 de Enero de 2012, en local ubicado en Avenida Cachagua N° 135, Local 4, Cachagua, Comuna de Zapallar.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM**, según Título III, Art. VI, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 147.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

